

## RESOLUCIÓN BECAS DE COLABORACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

De acuerdo con la **RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS DE COLABORACIÓN DE ESTUDIANTES EN DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022**, se convocaba una plaza de beca de colaboración en la Universidad San Jorge.

Recibidas 3 solicitudes en el plazo establecido por la Universidad se han evaluado las propuestas y los requisitos de los candidatos por la Comisión creada para tal fin y **SE RESUELVE conceder la beca** de colaboración al alumno recogido en la siguiente lista.

DNI	GRADO	Nota expediente	Nota proyecto	Nota global	Departamento/Grupo donde se realizará la práctica
XXXX5314E	Ingeniería Informática	8,90	4,00	12,90	SVIT

La lista de reserva la forman los otros dos candidatos, según como se indica a continuación:

DNI	GRADO	Nota expediente	Nota proyecto	Nota global	Departamento/ Grupo donde se realizará la práctica
XXXX4846E	Farmacia	8,87	2,50	11,37	GreenLife
XXXX4961P	Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	8,44	0,50	8,94	ValorA

### RECLAMACIONES

Se otorga un plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución para posibles reclamaciones utilizando el formato de Solicitud General (FI-035) en la Secretaría Académica. Las reclamaciones serán resueltas por la Comisión designada para tal fin.

En Villanueva de Gállego, a 15 de octubre de 2021

María Berta Sáez Gutiérrez

Rectora Universidad San Jorge